

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL  
MINISTERIO DE TURISMO PERÍODO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SAN SALVADOR, 17 DE DICIEMBRE DE 2017**



## ÍNDICE

	CONTENIDO	Página
	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	1
1.	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	2
1.1	Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.1.1	Tipos de opinion del dictamen	2
1.1.2	Sobre aspectos financeiros	2
1.1.3	Sobre aspectos de Control Interno	2
1.1.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.1.5	Analisis de informes de auditoria interna y firmas privadas de auditoría	3
1.1.6	Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	3
1.	2 Comentarios de la administración	3
1.	3 Comentarios de los auditores	3
2.	<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	4
2.	1 Dictamen de los auditores	4
2.	2 Información financeira examinada	5
3.	<b>ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>	6
3.	1 Informe de los auditores	6
4.	<b>ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICADOS</b>	8
4.	1 Informe de los auditores	8
5.	<b>ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA</b>	9
6.	<b>SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9



RESUMEN EJECUTIVO

**Dirección de Auditoría** : **Dirección de Auditoría Tres**

**Entidad** : **Ministerio de Turismo**

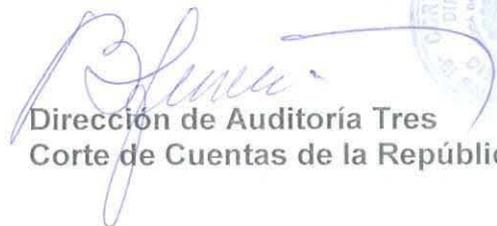
**Tipo Auditoría** : **Auditoría Financiera**

**Período Examinado** : **Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

En la auditoría a los estados financieros emitidos por el Ministerio de Turismo, aplicamos programas de auditoría dirigidos a las áreas siguientes: Programas de Gastos en Personal; Transferencias Otorgadas; Gastos en Bienes de Consumo y Servicios. Durante el proceso del examen consultamos a los servidores relacionados, sobre asuntos que llamaron la atención del auditor obteniendo explicaciones y aclaraciones que desvirtuaron las situaciones identificadas por lo que no se reportan condiciones reportables en el informe, en tal sentido el presente informe incluye una opinión limpia sobre las cifras que presentan los estados financieros examinados

San Salvador, 17 de diciembre de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



**Licenciado**  
**José Napoleón Duarte Durán**  
**Ministro de Turismo**  
**Presente.**

El presente informe se refiere a los resultados obtenidos en la auditoría a los estados financieros emitidos por el Ministerio de Turismo (MITUR), relativos al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento a normativa legal y técnica aplicable. Realizamos la auditoría en cumplimiento a lo que establecen el Art.195, atribución 4º. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

En el transcurso del presente examen no se identificaron posibles condiciones, reportables.

#### **1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN**

El presente informe incluye opinión limpia, debido a que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria emitidos por el Ministerio de Turismo relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado consistentemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

#### **1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones reportables sobre aspectos financieros.

#### **1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Sistema de Control Interno no revelaron condiciones reportables.



#### **1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

De la aplicación de nuestras pruebas de auditoría sobre aspectos de cumplimiento legal no identificamos condiciones reportables.

#### **1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Revisamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Turismo, relacionados al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. En la revisión de dichos informes no identificamos condiciones reportables que ameriten incorporarse al presente informe.

Durante el período examinado la Institución no contrató los servicios de firma privada de auditoría.

#### **1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR**

El informe de auditoría financiera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la Corte de Cuentas de la República al Ministerio de Turismo, no presenta recomendaciones, por lo que no realizamos seguimiento.

### **1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La administración por medio de diferentes notas emitió comentarios y respuestas a posibles situaciones que llamaron la atención del auditor, aportando elementos de juicio, las cuales fueron analizadas por los auditores y consideradas para la emisión del presente informe.

### **1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Posterior al análisis de los comentarios y evidencias presentados por la administración del Ministerio de Turismo, respecto a las posibles situaciones que llamaron la atención del auditor, se determinó que no son condiciones reportables. Los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.



## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

**José Napoleón Duarte Durán**  
**Ministro de Turismo**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de: Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria emitidos por el Ministerio de Turismo relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos estados son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por el Ministerio de Turismo. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo, relacionados con el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



## 2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros emitidos por el Ministerio de Turismo, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que sirvieron de base para el presente examen son:

1. Estado de situación financiera 2017.
2. Estado de rendimiento económico 2017.
3. Estado de flujo de fondos 2017.
4. Estado de ejecución presupuestaria 2017

Los estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al presente informe.



### 3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

**José Napoleón Duarte Durán**

**Ministro de Turismo**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de: Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Turismo, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Turismo, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República**



#### 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

**José Napoleón Duarte Durán**

**Ministro de Turismo**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de: Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

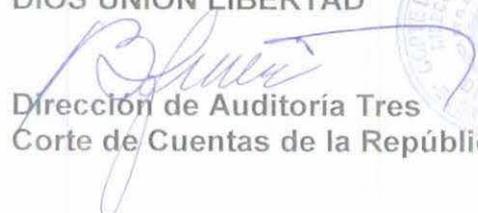
Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Ministerio de Turismo, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias de incumplimiento en los Estados Financieros emitidos por el Ministerio de Turismo del período antes mencionado.

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Turismo cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Turismo no haya cumplido con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República.**



## **5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Efectuamos análisis a 15 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Turismo, en el período examinado, comprobando que los referidos informes no contienen hallazgos de auditoría.

## **6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Financiera al Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, debido a que dicho informe no contiene recomendaciones.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
  
**Dirección de Auditoría Tres.  
Corte de Cuentas de la República.**